

Mendoza, 18 de Octubre 2018.-

RESOLUCIÓN N° 2065

Visto y Considerando:

Lo establecido por el **REGLAMENTO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DELEGACIONES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MENDOZA- Aprobado por Acta N° 22 de CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 7/12/1972** y por la **LEY N° 5051 DE EJERCICIO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS;**

Habiendo sido creada la **DELEGACIÓN REGIONAL MAIPÚ- LUJÁN DE CUYO** y a fin de **dar acabado cumplimiento a los Tratados de Derechos Humanos acogidos por nuestra Constitución Nacional que reconocen y consagran derechos políticos y electorales y derechos democráticos y ante la innegable necesidad de garantizarle a cualquier profesional matriculado en el C.P.C.E. el goce efectivo de todos los derechos que le confiere la ley, especialmente en el caso puntual, los derechos electorales;**

Por todo lo expuesto,

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE MENDOZA RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Convocar simultáneamente a elecciones de miembros titulares y suplentes del Consejo y de las Comisiones Directivas de la Delegación de MAIPÚ- LUJAN DE CUYO.

ARTÍCULO 2°: Los integrantes titulares de las Comisiones Directivas de la Delegación de Maipú- Lujan de Cuyo deberán tener una antigüedad en el ejercicio profesional que no sea menor de dos años. La duración del mandato será de cuatro años, pudiendo ser reelectos. La mitad de los miembros tendrán mandato bienal, determinándose por sorteo quienes

MAIPÚ – LUJÁN
Ozamis 914. Maipú
Tel. 0261 4976098

GENERAL ALVEAR
Paso de los Andes 635
Tel. 02625 423543

VALLE DE UCO
Yaretas 465. Tunuyán
Tel/Fax. 02622 504188

SEDE CENTRAL
España 560. Ciudad
Tel. 0261 4291837 | 4205014 | 4340055

**CENTRO DE
ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL**
Callejón Lemos 666. Ciudad
Tel. 02614230342

ZONA ESTE
25 de Mayo 217. San Martín
Tel. 0263 4423967

SAN RAFAEL
San Lorenzo 29
Tel/Fax. 0260 4426441.

MALARGÜE
San Martín 635
Tel/Fax. 0260 4471102

ANEXO ESPAÑA
9 de Julio 861. Ciudad
Tel. 0261 4292213 | 4202606

 /CPCEMZA
 www.cpcemza.org.ar

deberán cesar en sus cargos. Los miembros suplentes podrán ser reelectos. Los cargos de los miembros titulares y suplentes serán ad honorem.

ARTÍCULO 3º: La Delegación de Maipú- Lujan de Cuyo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza estará constituida por cinco miembros inscriptos en las matrículas, entre los cuales deberá designarse en la primera reunión quienes ocuparán los siguientes cargos de su Comisión Directiva:

- Delegado
- Secretario
- Tesorero
- Dos vocales
- Tres vocales suplentes

ARTÍCULO 4º: Comuníquese la presente Resolución a los interesados. Notifíquese y publíquese.



Cdor. Javier Antonio Mancifesta
Secretario



Cdor. Conrado Risso Patron
Presidente